



GESTIÓN: 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 25 de setiembre de 2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2024-A-MPC-CHIVAY

### VISTO:

El Memorando N° 714-2024-MPC-CHIVAY-A de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por el Alcalde Provincial de Caylloma sobre delegación de facultades políticas y administrativas.

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20, inciso 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorando N° 714-2024-MPC-CHIVAY-A de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Alcalde Provincial de Caylloma, en el que solicita que se emita la Resolución para delegar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Caylloma, para el día jueves 26 y viernes 27 de setiembre del presente año, delegando las atribuciones políticas al regidor Gerardo Jesús Prado Salinas y las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal Abg. Cristhian Víctor Panta Mamani, por cuanto el señor Alcalde el día jueves 26 de setiembre del presente año realizará el seguimiento de saneamiento de terreno del Centro de Salud Chivay en el Gore Arequipa a las 9:00 a.m. y el seguimiento a inscripción de primera de Dominio Terreno para puente Munaypata Chivay, a las 10:00 am. en el Gobierno Regional y el proyecto Churquina en Gerencia de Agricultura a las 1200 pm.; Asimismo el día viernes 27 asistirá a la invitación a la ceremonia central y Reconocimiento por el LXII Aniversario Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, dicho evento se realizara a partir a las 9:00 am, en la iglesia de San Agustín.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** las atribuciones políticas al regidor Gerardo Jesús Prado Salinas y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal Abg. Cristhian Víctor Panta Mamani, para el día jueves 26 y viernes 27 de setiembre del presente año, debiendo informar de lo actuado al Alcalde, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Regidora designada y al Gerente Municipal para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
Abg. Aldo E. Ucerena Arias  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
Lic. Alfonso Ucerena Arias  
SECRETARÍA GENERAL

Trabajo con transparencia y oportunidad para todos

Colca - Perú  
Plaza de Armas N° 104,  
Chivay - Caylloma  
Telf. 054-531023 - 054-531306  
www.municaylloma.gob.pe/  
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe  
http://facilita.gob.pe/t/287